



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 232/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 100-16059/2017
Objeto de la contratación: 100-16059/17 ALIMENTOS SECOS
Rubro: Alimentos
Lugar de entrega único: Dirección de Albergue Universitario (Calle 4 y 127 (Berisso) (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Plazo y horario:	31/08/2017, 01, 04/09/2017 de 8:00 a 12:00hs	Plazo y horario:	05/09/2017 de 8:00 a 12:00hs
Costo del pliego:	\$ 0,00	Contacto:	licitaciones@presi.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	Lugar/Dirección:	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
Fecha de inicio:	06/09/2017	Día y hora:	06/09/2017 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	06/09/2017 a las 10:00 hs.		



REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Aceite de girasol envasado en bidones de 5 litros cada uno	UNIDAD	30	No
2	Vinagre de alcohol envasado en botellas de 1 litro	UNIDAD	30	No
3	Arroz parbolizado grano fino envasado en bolsas de 5 kilos	UNIDAD	15	No
4	Arroz integral tipo yamaní envasado en paquetes de un kilo	UNIDAD	30	No
5	Choclo desgranado amarillo envasado en latas de 820 gramos	UNIDAD	50	No
6	Choclo cremoso envasado en latas de 820 gramos	UNIDAD	30	No
7	Fideos mostachol envasado en paquetes de 1/2 kilo	UNIDAD	150	No
8	Fideos tallarines envasados en paquetes de 1/2 kilo	UNIDAD	200	No
9	Harina común envasada en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	125	No
10	Harina leudante envasada en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	10	No
11	Harina integral envasada en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	20	No
12	Sal fina envasada en paquetes de 1/2 kilo	UNIDAD	120	No
13	Sal gruesa envasada en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	10	No
14	Tomate triturado envasado en latas de 8 kilos	UNIDAD	20	No
15	Durazno cubeteado envasado en latas de 3 kilos	UNIDAD	30	No
16	Azúcar blanca envasada en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	100	No
17	Mayonesa común envasada en sachets de 3 kilos	UNIDAD	12	No
18	Arvejas remojadas envasadas en latas de 3 kilos	UNIDAD	40	No
19	Avena arrollada tradicional envasada en bolsas de 5 kilos	UNIDAD	15	No
20	Lentejas secas envasadas en bolsas de 5 kilos	UNIDAD	10	No
21	Poroto alubia envasado en bolsas de 5 kilos	UNIDAD	10	No
22	Garbanzo seco envasado en bolsas de 5 kilos	UNIDAD	6	No
23	Polvo para postre sabor chocolate envasado en paquetes de 5 kilos	UNIDAD	3	No
24	Polvo para postre sabor vainilla envasado en paquetes de 5 kilos	UNIDAD	3	No
25	Polvo para flan sabor vainilla envasado en paquetes de 5 kilos	UNIDAD	6	No



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
26	Polvo para gelatina sabor frutilla envasado en paquetes de 5 kilos	UNIDAD	4	No
27	Calditos de verdura envasado en cajas de 12 unidades	UNIDAD	30	No
28	Pimentón envasado en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	6	No
29	Orégano envasado en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	6	No
30	Provenzal envasada en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	8	No
31	Pimienta blanca envasada en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	4	No
32	Ají molido envasado en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	2	No
33	Café torrado molido envasado en paquetes de 1 kilo	UNIDAD	15	No
34	Cacao envasado en paquetes de 2 kilos	UNIDAD	35	No
35	Mermelada sabor frutilla envasada en tambores de cartón de 10 kilos	UNIDAD	5	No
36	Mermelada de durazno envasada en tambores de cartón de 10 kilos	UNIDAD	5	No
37	Cereales copo de maíz sin azúcar envasado en bolsas de 3 kilos	UNIDAD	30	No
38	Té en saquitos envasado en cajas de 400 saquitos	UNIDAD	5	No
39	Mate cocido en saquitos envasado en cajas de 400 saquitos	UNIDAD	5	No
40	Polvo para jugo sin azúcar sabor naranja envasado en cajas de 20 sobres	UNIDAD	10	No
41	Film PVC en rollos de 1 kilo	UNIDAD	10	No
42	Papel aluminio en rollos de 300 metros	UNIDAD	5	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN AFIP
CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE (RESOLUCION AFIP 1814/05) (PARA OFERTAS MAYORES A LA SUMA DE PESOS: \$ 50.000)(CINCUENTA MIL)
CONSTANCIA DE INCORPORACION AL SIPRO

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes podrán enviar presupuesto por correo electronico a: licitaciones@presi.unlp.edu.ar;
federico.millan@presi.unlp.edu.ar; romina.martinez@presi.unlp.edu.ar



La oferta deberá ser redactada en idioma castellano, deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas,

ARTÍCULO 3: OFERTA ECONOMICA

En la cotización se deberá consignar:

- 3.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego IVA INCLUIDO.
- 3.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto.
- 3.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- 3.4. No utilizar más de dos decimales en la cotización.
- 3.5. No se aceptarán ofertas alternativas
- 3.6. No se aceptarán ofertas variantes

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta de 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Quien resultare adjudicatario de la presente contratación tiene obligación de:

1. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.
2. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
 1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
 2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
 3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
 4. BBVA BANCO FRANCES SA;
 5. BANCO SUPERVIELLE SA;
 6. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
 7. BANCO PATAGONIA SA;
 8. BANCO HIPOTECARIO SA;
 9. BANCO SAN JUAN SA;
 10. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
 11. BANCO SANTANDER RÍO SA;
 12. BANCO DEL CHUBUT SA;
 13. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
 14. HSBC BANK ARGENTINA SA;
 15. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
 16. BANCO DE VALORES SA;
 17. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
 18. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;



19. BANCO MACRO SA;
20. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
21. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
22. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
23. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago se efectuará a los treinta (30) días corridos contra presentación de remito, factura debidamente conformado en la División de Compras y Contrataciones UNLP 7 N° 776

ARTÍCULO 8: Plazo de entrega

El plazo de entrega sera de 10 (diez) días de recibida la Orden de Compra

ARTÍCULO 9: JURISDICCION

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 10: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 11: NORMATIVA APLICABLE

Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE: El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.- Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP



- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

ARTÍCULO 12: LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCION DE ALBERGUE UNIVERSITARIO (61 Y 123 BERISSO)

ARTÍCULO 13: INDICAR MARCA DE LOS PRODUCTOS

INDICAR MARCA DE LOS PRODUCTOS